



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO REFERENTE A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA POR EL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024.

EXPEDIENTE NO. 00072-2020-SLO-SE

El artículo 80, numeral 4 de la Constitución de la República, establece como una de las atribuciones exclusivas del Senado de la República "Elegir los miembros titulares de la Junta Central Electoral y sus suplentes, con el voto de la dos terceras partes de los presentes".

Dentro de este contexto, haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 307 del Reglamento Interno del Senado; y a los fines de iniciar los trabajos correspondientes, se conformó una Comisión Especial en la Sesión No.0004, de fecha 1º de septiembre del año en curso, designada para la escogencia de los miembros titulares y suplentes de la Junta Central Electoral para el período constitucional 2020-2024.

Esta Comisión Especial quedó conformada con los senadores:

1. Ricardo de los Santos Polanco, presidente
2. Bautista Antonio Rojas Gómez
3. José Manuel Del Castillo Saviñón
4. Ramón Rogelio Genao Durán
5. Antonio Manuel Taveras Guzmán
6. Faride Virginia Rafal Soriano
7. Iván José Silva Fernández
8. Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
9. Melania Salvador Jiménez

Para iniciar los trabajos, de conformidad con lo establecido en los artículos del 305 al 308, inclusive, del Reglamento Interno, relativos a la "Elección de los Miembros de la Junta Central Electoral", la Comisión Especial realizó varias reuniones de trabajo, con el propósito de discutir y aprobar la metodología y el procedimiento a ser utilizados para el cumplimiento del apoderamiento, garantizando objetividad, transparencia y publicidad en los trabajos a realizar.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

En la primera reunión y de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, la Comisión Especial definió los requisitos exigidos para los aspirantes a la Junta Central Electoral, que son los siguientes:

Requisitos para Presidente y sus suplentes (artículo 12 de la Ley No.15-19, Régimen Electoral):

- Ser dominicano de nacionalidad u origen;
- Tener 35 o más años de edad;
- Ser Licenciado o Doctor en Derecho, avalado por la institución correspondiente;
- Doce (12) años de ejercicio mínimo profesional o experiencias afines;
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- No tener antecedentes penales, ni encontrarse bajo la acción de la Justicia;
- Tener una conducta notoria intachable;
- Capacidad demostrada;
- Transparencia e idoneidad;
- Ser propuesto o sugerido por una persona física o moral, o por si mismo.

P.N.

Requisitos otros miembros titulares y suplentes (artículo 13 de la Ley No.15-19, Régimen Electoral):

- Ser dominicano de nacionalidad u origen;
- Tener 30 o más años de edad;
- Acreditar título universitario y estar habilitado para el ejercicio profesional, preferiblemente en las áreas de administración o afines, informática o afines y ciencias jurídicas o afines, avalado por la institución correspondiente;
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- No tener antecedentes penales, ni encontrarse bajo la acción de la Justicia;
- Tener una conducta notoria intachable;
- Capacidad demostrada;
- Transparencia e idoneidad;
- Ser propuesto o sugerido por una persona física o moral, o por sí mismo

R

B.A.R.G.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Los documentos de apoyo justificativos de los requisitos exigidos para integrar la Junta Central Electoral, para la Comisión validar el cumplimiento estricto de los mismos, fueron los siguientes:

DOCUMENTOS DE APOYO JUSTIFICATIVO:

- FORMULARIO EN LÍNEA (www.senado.gob.do/jce2020);
- Comunicación de entidad proponente o solicitud personal;
- Titularidad Certificada;
- Certificación de no antecedentes penales;
- Curriculum vitae con foto 2 x 2;
- Acta de nacimiento;
- Copia de cédula de identidad personal, de ambos lados;
- Copia del decreto que otorga exequátur para ejercicio de la profesión que ostenta;
- Copia de afiliación al Colegio de Abogados de la República Dominicana, si aplica;
- Sentencias condenatorias o absolutorias que hayan recaído sobre su persona, si aplica.

En las diversas reuniones de trabajo la Comisión Especial analizó y ponderó el perfil deseable para todos aquellos que deseen integrar la Junta Central Electoral, el método y procedimiento a utilizar para la escogencia de los mismos y la calendarización de los trabajos a realizar. En este sentido se acordó lo siguiente:

- Se aprobó el perfil de los potenciales integrantes a la Junta Central Electoral, estableciéndose conjuntamente con las exigencias constitucionales y legales, las inhabilidades e incompatibilidades del alto cargo, los derechos y las obligaciones, así como los valores, habilidades y competencias que deben sustentar el accionar de quienes integren la Junta Central Electoral. Los valores definidos por la Comisión Especial son los siguientes:

- Ética;
- Integridad;
- Vocación de servicio;
- Búsqueda del bien común;
- Imparcialidad;
- Eficiencia;
- Determinación;
- Responsabilidad;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Transparencia;
 - Tolerancia;
 - Innovación;
 - Lealtad;
 - Rectitud;
 - Honestidad;
 - Inteligencia emocional
- Se decidió utilizar la modalidad de entrevistas a los postulantes, como la técnica más adecuada para la recolección de las informaciones, asumiendo esta Comisión especial, para el logro de los objetivos propuestos, las siguientes actividades:
 1. Diseñar un formulario en línea, el cual debe ser completado y remitido por cada postulante a través de: (www.senado.gob.do/jce2020);
 2. Elaborar el formulario de auto-evaluación para postulantes conteniendo informaciones generales del entrevistado, autopercepción y aptitudes, a ser completada por estos, así como una evaluación de elementos puntuales, para que los comisionados puedan evaluar aspectos precisos de cada entrevistado;
 3. Publicación, en medios de circulación nacional, del aviso de apertura y término de los plazos para la recepción de las propuestas, en formato físico y digital, las cuales debieron cumplir con los requisitos legales establecidos;
 4. En coordinación con el departamento de Comisiones, se elaboró el procedimiento para recepción, depuración y tramitación de los documentos de los aspirantes, a la vez que se listaban los postulantes en un orden estrictamente cronológico, en la medida en que presentaban sus expedientes completos;
 5. Creación de un enlace en el portal institucional, www.senadord.gob.do, denominado "Junta Central Electoral 2020-2024", mediante el cual se accede a todos los documentos autorizados por la Comisión Especial;

P.N.

↑

B.A.R.S.
TR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

6. Se elaboró un cuestionario de criterios de evaluación conteniendo preguntas relacionadas con cada competencia o habilidad a ser evaluada;
7. Se asumió el formato de resumen curricular, incluyendo la foto y datos relevantes de su hoja de vida para que cada miembro de la Comisión Especial conociera de manera previa, a cada entrevistado;
8. Se acogió el protocolo para la recepción de los entrevistados, quienes eran recibidos por el personal de los departamentos de Protocolo y Seguridad, con un acompañamiento personalizado hasta el Salón de entrevistas y una atención permanente hasta su retiro;
9. Transmisión en vivo de cada una de las entrevistas en las plataformas digitales: You Tube, Facebook, Live stream y Twitter; así como en un canal de televisión nacional;
10. Se calendarizaron las jornadas de entrevistas, acordándose el siguiente horario en el Salón Polivalente del Centro de Documentación, y Biblioteca "Juan Pablo Duarte" y por el tiempo necesario para entrevistar a todos los postulantes.

op.n.

DÍA	HORA
Lunes	9:00 am a 1:00 pm 3:00 pm a 6:00 pm
Martes	9:00 am a 1:00 pm 3:00 pm a 6:00 pm
Jueves	9:00 am a 1:00 pm 3:00 pm a 6:00 pm
Viernes	9:00 am a 1:00 pm

(Handwritten mark)

Una vez concluido el plazo para la recepción y entrega de los expedientes completos, la Comisión Especial ordenó la publicación definitiva del listado oficial de postulantes a la Junta Central Electoral 2020-2024, haciendo un llamado a la ciudadanía para que cualquier persona que tuviera alguna objeción a los mismos, lo manifestara por ante las instancias del Senado de la República, para fines de las acciones correspondientes.

Concluida la fase de recepción y depuración de los expedientes de los aspirantes a integrar la Junta Central Electoral, se reflejan los siguientes resultados:

B.A.R.G. TR



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- 396 profesionales inscritos;
- 336 personas publicadas en el listado oficial,
- para un total de 306 personas entrevistadas, de los cuales 230 son hombres y 76 mujeres.

Desde el inicio del proceso hasta el día de hoy fueron celebradas (34) treinta y cuatro reuniones y estas extensas jornadas acumularon más de doscientas horas de trabajo de la Comisión y el personal de apoyo actuante.

Durante este proceso atendimos y escuchamos con alto interés e intercambios con cada uno de los candidatos, recibiendo la satisfacción de conocer y compartir planteamientos respecto a temas de interés nacional, cuestiones constitucionales, el sistema de partidos políticos, la problemática electoral, del Registro Civil y de Cedulación con profesionales meritorios, la mayoría con un amplio historial profesional de incuestionable solvencia moral y probada transparencia en sus actuaciones, quienes superaron en forma exitosa todos los requisitos exigidos para ser ponderados como miembros titulares o suplentes de la Junta Central Electoral.

Finalmente, con la presentación de este informe damos cumplimiento al apoderamiento objeto de esta Comisión Especial que, conforme al mandato del artículo 306 del Reglamento Interno, se dispone finalizar los trabajos encomendados, con la preselección de diez (10) ternas, cinco (5) para los miembros titulares y cinco (5) para sus respectivos suplentes, integradas por los postulantes o postulados mejor calificados y valorados por la Comisión Especial.

A consideración del Pleno del Senado de la República, presentamos las ternas que describimos a continuación:

TERNAS PARA CINCO (5) MIEMBROS TITULARES:

1. A) Román Andrés Jáquez Liranzo
B) Manuel Ulises Arturo Bonnelly Vega
C) Rafaelina Peralta Arias



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

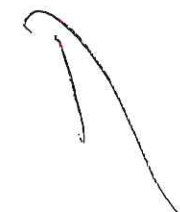
2. A) Rafael Armando Vallejo Santelises
B) Amauri Antonio Pimentel Fabián
C) Félix Neftalí Jáquez Liriano

3. A) Dolores Altagracia Fernández Sánchez
B) Lourdes Teresa de Jesús Salazar
C) Carmen Amelia Cedeño Cedano

4. A) Patricia Lorenzo
B) Vianela María Landrón Núñez
C) Rhina Alessandra Díaz Tejada

5. A) Samir Rafael Chami Isa
B) José Ángel Aquino Rodríguez
C) José María Vásquez Montero

P.N.



B.A.R.Y.

HR.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

TERNAS PARA CINCO (5) MIEMBROS SUPLENTE:


1. A) Dolores Vanahí Bello Dotel
B) Adolfo Enrique Salomón Brea
C) Rafael Manuel Nina Vásquez

2. A) Prado Antonio López Cornielle
B) Jaime Yorquis Francisco Rodríguez
C) Roberto Liz Castellanos

3. A) Freddy Ángel Castro Díaz
B) Fabricio Ernesto Gómez Mazara
C) José Carlos González del Rosario

4. A) Anibelca Rosario Rosario
B) Enelia Santos de los Santos
C) José Attías Juan

5. A) Hirayda Marcelle Fernández Guzmán
B) Guarino Antonio Cruz Echavarría
C) Celeste Elvira Vargas Guzmán

D.N. 

B-VA-R.Y.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión Especial presenta a la ponderación y decisión del Pleno del Senado de la República, la escogencia de la matrícula definitiva de la Junta Central Electoral, para el período constitucional 2020-2024, conscientes de que hemos cumplido con el mandato constitucional y reglamentario, para garantizar desde el inicio de los trabajos, un proceso abierto, incluyente, deliberativo, democrático, transparente y de compromiso con el fortalecimiento de nuestra democracia.

Solicitamos la inclusión del informe en la Orden del Día de la presente Sesión para los fines antes expresados.

Por la Comisión Especial:

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Presidente

BAUTISTA ROJAS GÓMEZ

JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN

MANUEL ANTONIO TAVERAS GUZMÁN

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ

FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS

MELANÍA SALVADOR DE JIMÉNEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

TERNAS PARA CINCO (5) MIEMBROS TITULARES:

1. A) Román Andrés Jáquez Liranzo
B) Manuel Ulises Arturo Bonnelly Vega
C) Rafaelina Peralta Arias

2. A) Rafael Armando Vallejo Santelises
B) Amauri Antonio Pimentel Fabián
C) Félix Neftalí Jáquez Liriano

3. A) Dolores Altagracia Fernández S.
B) Lourdes Teresa de Jesús Salazar
C) Carmen Amelia Cedeño Cedano

4. A) Patricia Lorenzo
B) Vianela María Landrón Núñez
C) Rhina Alessandra Díaz Tejada

5. A) Samir Rafael Chami Isa
B) José Ángel Aquino Rodríguez
C) José María Vásquez Montero

P.A.

RDS

B.A.R.S.
MS



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

TERNAS PARA CINCO (5) MIEMBROS SUPLENTE:

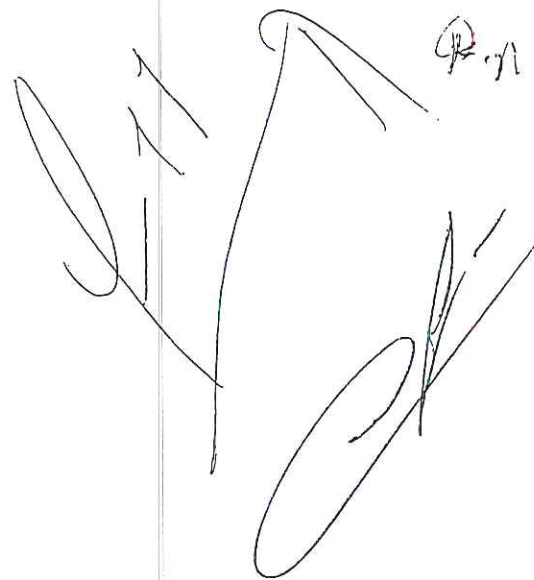
1. A) Dolores Vanahí Bello Dotel
B) Adolfo Enrique Salomón Brea
C) Rafael Manuel Nina Vásquez

2. A) Prado Antonio López Cornielle
B) Jaime Yorquis Francisco Rodríguez
C) Roberto Liz Castellanos

3. A) Freddy Ángel Castro Díaz
B) Fabricio Ernesto Gómez Mazara
C) José Carlos González del Rosario

4. A) Anibelca Rosario Rosario
B) Enelia de los Santos
C) José Attias Juan

5. A) Hirayda Marcelle Fernández G.
B) Guarino Antonio Cruz Echavarría
C) Celeste Elvira Vargas Guzmán



B-64-25-

RDS